

VISTOS:

1. La Ley N° 20.296, que Establece Disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y otras instalaciones similares;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01065 de fecha 22.05.15, que Aprueba la Contratación de Servicios Conexos para el Mantenimiento de Ascensor del Edificio Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 20.296, que indica que los edificios de uso público requieren obligatoriamente de mantenimiento de los equipos electro mecánicos de circulación vertical, y que será responsabilidad del Propietario la contratación de un Instalador o Mantenedor que cuente con inscripción vigente en Registro del MINVU.
2. La necesidad de un adecuado funcionamiento del ascensor del Edificio Municipal de Santa Cruz como único medio de acceso a pisos superiores para personas de movilidad reducida.
3. La necesidad de que la empresa contratada para realizar la instalación del Ascensor que formaba parte del proyecto "Reposición Edificio Municipal de la Comuna de Santa Cruz", sea la encargada de las mantenciones mensuales del ascensor, debido a que es la representante de la marca y modelo que se instaló, a que fue la encargada de la ejecución y puesta en marcha del ascensor, y además fue la empresa que se encargó de las reparaciones cuando el ascensor presento fallas.
4. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.010.

DECRETO

EXENTO N° 01356

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 01.07.15, para realizar el proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**", a la empresa **ASCENSORES CAMBRIDGE LIMITADA**, RUT N° 76.334.660-9, representada por el Don **OSCAR EDUARDO ROMERO GÓMEZ**, domiciliado en Martínez de Rozas 3455, Comuna de Quinta Normal, Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. c.:

- Alcaldía (02)
 - DOM (01)
 - DAF (01)
 - Adquisiciones (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)
- /